

IMPORTANTE

La solicitud de cualquier tipo de información pública que obre en poder del Estado será recibida en la oficina de Transparencia, de la Dirección Gobierno Abierto- Subsecretaría de Modernización del Estado.

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos: BELSKI

Nombres: MARIELA

CUIL: 27222941739

DATOS DE CONTACTO

Teléfono: 011 15-6700-3331

E-mail: mbelski@amnistia.org.ar

Nos comprometemos a responder al correo electrónico o teléfonos informados, en un plazo de 15 días hábiles.

DATOS DEL TRÁMITE

Asunto: Natalia Gherardi, DNI 22.110.199, en mi carácter de apoderada del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), con domicilio en Perón 1628, piso 5 oficina B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (casilla de correo electrónico, ela@ela.org.ar) y Mariela Belski, DNI 22.294.173, en mi carácter de directora ejecutiva de Amnistía Internacional Argentina, con domicilio en Santos Dumont 3429, Piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (casilla de correo electrónico, directora@amnistia.org.ar), solicitamos información respecto a los siguientes puntos vinculados a la actividad del Ministerio de Salud Pública de acuerdo con las obligaciones estatales que surgen de la Ley 2486-A y Decreto 685 (2017). El presente pedido se realiza en el marco de una investigación desarrollada por ELA y AIAR sobre la realización de campañas de comunicación y acciones de transparencia activa sobre Interrupción Voluntaria y Legal de Embarazo.

Información detallada: 1. ¿Se elaboraron campañas de comunicación destinadas a brindar información sobre el acceso a interrupciones legales y voluntarias del embarazo (IVE/ILE) de conformidad con los artículos 5 de la Ley 27.610, 2, inc. f y 8 de la Ley 25.673 y art. 2 inc. c. de la Ley 4276? ¿Qué tipo de información se brindó en esas campañas? ¿A qué audiencias estaban destinadas? ¿A través de qué medios fueron difundidas? Se solicita se adjunte el material de difusión elaborado. 2. ¿Qué guías, folletos o materiales se han elaborado desde la sanción de la Ley 27.610 a fin de dar cumplimiento a su artículo 5 inciso e respecto del acceso a información sobre el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, los distintos métodos de interrupción del embarazo, los alcances y consecuencias de la práctica? Se solicita se adjunte el material informativo elaborado. Asimismo, se solicita se indique en qué establecimientos se difundieron estos materiales, desagregados por jurisdicción, y el presupuesto destinado a su elaboración y difusión. 3. ¿Se ha difundido activamente, a través de los canales oficiales del Ministerio de Salud, información sobre los derechos que reconoce la Ley 27.610, las medidas adoptadas para su implementación, la cantidad de IVE/ILEs garantizadas y sobre cuáles son los centros de salud en los que se puede acceder a la práctica de IVE/ILE? En caso afirmativo, ¿a través de qué medios de comunicación o canales oficiales?. Se solicita se adjunte la información difundida y/o los links oficiales difundidos.

Propósito (para fines estadísticos): Otro (detallar)


En caso de haber seleccionado "otro" complete el siguiente campo

Otros propósitos: Investigación y monitoreo

(continúa con preguntas 4 y 5 del pedido que no ingresaron por sobrepasar los caracteres previstos):

4. En caso de haberse realizado campañas:

1. ¿se realizó alguna evaluación previa para definir los canales oficiales adecuados y con mayor llegada a las mujeres y personas gestantes destinatarias de las campañas? Si la hubo, ¿en qué se basó dicha evaluación? Se solicita se adjunte material que informe sobre la evaluación realizada.

	FORMULARIO	F0-02-156-001
	Acceso a la Información Pública - Ley 2486 A	Fecha: 12/06/23

2. ¿se evaluaron las repercusiones de las campañas en los medios de comunicación? ¿se notaron mejoras y/o facilidades para el acceso en las usuarias? ¿se identificaron cuáles son los canales elegidos por las usuarias para acceder a la información o aquellos que tienen mayor llegada a las destinatarias?

5. ¿Qué acciones se implementaron a los fines de informar a las mujeres y personas gestantes sobre los dispositivos y canales de denuncia existentes frente a obstáculos o vulneraciones de derechos en el acceso a interrupciones de embarazo? Se solicita se adjunte el material de difusión elaborado y el presupuesto destinado a cada acción.

Resistencia, 14 de Junio de 2023

SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

MARIELA DOLCE

S/D:

REF: Acceso a la Información Pública- Ley N°2486-A

Actuación electrónica: E 2-2023-12478-Ae

Nos dirigimos a Usted a los efectos de elevar la solicitud de Acceso a la Información Pública - Ley N° 2486-A, iniciada el 12 de junio del corriente año, vía online a través de TGD- Mis Trámites por BELSKI, MARIELA , CUIL N° 27-22294173-9. La misma precisa conocer sobre la realización de campañas de comunicación y acciones de transparencia activa sobre Interrupción Voluntaria y Legal de Embarazo. Se adjunta la consulta recibida de la ciudadana como e-Parte Nro. (2) de la presente actuación electrónica.

Teniendo en cuenta la temática de la solicitud, la misma deberá ser gestionada a través del Ministerio de Salud Pública, a cargo de Carolina Centeno. Cabe señalar que por Resolución Ministerial N° 1306/2021 se designó como Referentes Jurisdiccionales a Facundo Gozalez Gorrianera de la Dirección de Unidad de la Planificación Sectorial y al Dr Mariano Obregon Fasola de la Dirección de Unidad de Asuntos Jurídicos.

De acuerdo a la normativa vigente, la información solicitada deberá otorgarse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles, cumpliéndose dicho plazo el próximo 5 de julio. Cabe informar que el plazo podrá ser prorrogado excepcionalmente por igual término, comunicando antes del vencimiento mencionado las razones por las que se hará uso de la prórroga.

Dicho pedido así como su alcance y los plazos definidos para su otorgamiento, se enmarcan en la Ley N° 2486-A mediante la cual se crea la Oficina de Transparencia y el Acceso a la Información Pública en el ámbito del Poder Ejecutivo.

Cabe mencionar respecto a los plazos establecidos en el Artículo 5° de la mencionada Ley que: "En el caso de que la repartición pública no cumpla y/o exhiba las razones sin causa justificada, el deber de otorgar la información de los plazos establecidos, será pasible de la sanción prevista en el artículo 8° de la ley 1774-B".

Ley 1774-B Artículo 8°: "El funcionario público o agente responsable que en forma arbitraria obstruyere el acceso del solicitante a la información requerida, la suministrare en forma ambigua o incompleta, obstaculizare de cualquier modo el cumplimiento de esta ley o permita el acceso injustificado a información clasificada como reservada, será considerado incurso en falta grave, se le aplicará la sanción establecida por el Artículo 3° de la ley 678-P y sus modificatorias o las que en un futuro la sustituyan y las sanciones del régimen disciplinario pertinente, las que serán dispuestas por la autoridad de aplicación. Ello sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudieran corresponder."

Sin otro particular, saludamos a Usted con atenta consideración.

Equipo Técnico de Gobierno Abierto

Dirección General de Innovación y Modernización Gubernamental

Subsecretaría de Modernización del Estado

M. T. de Alvear 145 | 6° piso - oficina 10

+54 9 362 445 6416 | <https://gobiernoabierto.chaco.gob.ar>

15 de Junio de 2023
Ref. **E 2-2023-12478-Ae**

Ministerio de Salud Pública

Dra: Carolina Centeno

S/D

En el marco de transparencia, me dirijo a Ud. a fin remitir solicitud de Acceso a la Información Pública - Ley N° 2486-A, expedida por **BELSKI, MARIELA DNI N° 27-22294173-9**, vía **on-line** a través del portal de T.G.D.- Mis trámites, el día 12 de junio de 2023. En la misma, la ciudadana precisa conocer sobre la realización de campañas de comunicación y acciones de transparencia activa sobre interrupción Voluntaria y Legal de embarazo. Se adjunta la consulta recibida de la ciudadana como e-Parte Nro. (2) de la presente actuación electrónica.

La información solicitada deberá proporcionarse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles. Dicho plazo, podrá ser prorrogado excepcionalmente por igual término, comunicando antes del vencimiento las razones por las que se hará uso de la prórroga. Dicho pedido se fundamenta en la Ley N° 2486-A mediante la cual se crea la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el ámbito del Poder Ejecutivo.

Sin otro particular, la saludo atentamente

Tec. MARIELA DOLCE

DNI. 28.001.683

SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION DEL ESTADO

DIRECCION UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS:

Se remite la presente, para conocimiento y tramite que corresponda atento el caracter urgente de Referente Jurisdiccional del Dr. Mariano Obregon Fasola, lo dispuesto por la Resolucion 1306/21.

Atentamente.-

*Dpto Control de Legalidad
Secretaria General*



Provincia del Chaco
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Unidad de Asuntos Jurídicos

Resistencia, 16 de Junio del 2023.-

Dirección de Materno Infancia

Ministerio de Salud Pública

Ref.: Act. Eléc. E2-2023-12478-Ae

Se remite la presente a los efectos de que, a través de la áreas de su dependencia, se brinde respuesta al informe solicitado por el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA) y Amnistía Internacional Argentina

Atentamente.-

Dr. Obregón Fasola, Mariano
Director
Dirección Unidad de Asuntos Jurídicos



Provincia del Chaco
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Unidad de Asuntos Jurídicos

Resistencia, 26 de Julio de 2023.-

Secretaría General de la Gobernación

Dirección de Gobierno Abierto:

Ref. E6-2023-12478-Ae.

Se remite la presente actuación electrónica con informe remitido por la Dra. Natalia Kolakovsky "Coordinadora del Programa de Educación para la Salud y Procreación Humana Responsable" de la Provincia del Chaco .-

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.-

Dra. M. Florencia García Niello
Abogada
Unidad de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Salud Pública

5 de Julio de 2023
Ref. E 2-2023-12478-Ae

AL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS
DEL MINISTERIO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DR MARIANO OBREGÓN
S/D.....:

Me dirijo a Ud para solicitar prórroga al pedido de información sobre la actividad del Ministerio de Salud Publica de acuerdo con las obligaciones estatales que surgen de la Ley 2486-A y decreto 687. Teniendo en cuenta que el pedido de la información se realiza en el marco de una investigación desarrollada por ELA y AIR sobre la realización de campañas de comunicación y acciones de transparencia activa sobre Interrupcion Voluntaria y Legal del Embarazo y no siendo mi área de desempeño la de comunicaciones, la tarea llevará un mayor lapso tiempo para poder brindar la mayor cantidad de información solicitada.

Sin otro particular, lo saludo con atenta consideración.

Dra. Natalia Kozlakowski
Coordinadora del Programa de Educación para la Salud y Procreación Humana Responsable de la provincia del Chaco.

Secretaria General de la Gobernación
Dirección de Gobierno Abierto:

Visto lo informado en la e parte 7 por la Dra. Natalia Kolakovsky “Coordinadora del Programa de Educación para la Salud y Procreación Humana Responsable” de la Provincia del Chaco , quien solicita pedido de pròrroga para responder a la información solicitada tenga a bien remitir el requerimiento de plazo a las personas solicitantes.

Sin otro particular, saludo a ud. atentamente.-

DR. MARIANO OBREGÓN FASOLA
DIRECTOR
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS- MSP

Resistencia 24 de Julio de 2023

A LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

DR MARIANO OBREGON FASOLA

S/D.....:

Me dirijo a Ud. para elevar información solicitada por el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género y por Amnistía Internacional Argentina con respecto a la actividad del ministerio de Salud Pública de acuerdo con las obligaciones estatales que surgen de la ley 2486-A y Decreto 685(2017)

Información detallada:

- 1- Se elaboraron campañas de comunicación destinadas a brindar información sobre el acceso a interrupciones legales y voluntarias del embarazo (IVE/ILE) .

<https://www.instagram.com/p/CujgTqpAcsK/?igshid=MTc4MmM1Yml2Ng==>

<https://fb.watch/IWhZ4sE7Cz/?mibextid=RUbZ1f>: explicación breve de la ley 27610 y su carácter obligatorio, requisitos para interrupción voluntaria y legal del embarazo, derecho a la atención posaborto y acceso a métodos anticonceptivos. Línea de contacto. Link de acceso a más información.

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid02ZkgN61AqACpLhr6xFZJNyUVgRoYLqRTPNCvqmK76fGKn3NgJuCDuVhfguriuQT9vI&id=100066461600024&sfnsn=scwspwa&mibextid=RUbZ1f
Efectores de salud pública donde concurrir para acceder a IVE/ILE en la provincia del Chaco. Impedimento al acceso es violencia contra la libertad reproductiva. Línea de contacto.

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid02i8ZABfz9UZ4xSZ2kriWdWo4uCT2gHKyVmsVsAJFEarPJPNjyRT9uLmknaowaCGZ8I&id=100066461600024&sfnsn=scwspwa&mibextid=RUbZ1f

<https://www.instagram.com/p/Cpi0HNCv0iQ/?igshid=NjFhOGMzYTE3ZQ==>

Número de hospitales que garantizan el acceso a anticoncepción quirúrgica, Número de implantes subdérmicos colocados durante el 2022, Número de tratamientos anticonceptivos distribuidos durante el 2022, Número de interrupciones realizadas durante el año 2022, Número de servicios de salud que garantizan asesoramiento sobre salud sexual reproductiva y no reproductiva, Número de servicios de salud que garantizan entrega de métodos anticonceptivos, Número de servicios de salud que garantizan la colocación de métodos anticonceptivos de larga duración.

<https://fb.watch/WkL4pOPHr/?mibextid=RUbZ1f>

<https://www.instagram.com/reel/CmzD5v4jYs7/?igshid=NjFhOGMzYTE3ZQ==>

Concepto de IVE. Concepto de ILE. Requisitos para acceder a IVE/ILE. Derecho que garantiza la Ley 27610. Plazo legal para garantizar el acceso. Línea de contacto

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid02Frwdx46r6ihxcdGG5Rai5HEdZEvAmoBYhNWbVLRlQnVe8KbiCNH4he1uAN7khaWl&id=724414010957632&sfnsn=scwspwa&mibextid=RUVZ1f

<https://www.instagram.com/p/CYHFRLYraUB/?igshid=NjFhOGMzYTE3ZQ==>

Recordatorio de un año de la ley 27610.

2- Durante el 2022 un grupo de comunicadoras en reunión con profesionales de la salud de la provincia trabajaron sobre la comunicación de la ley 27610, se realizaron placas y un folleto que fueron presentados a la ministra de salud.

El folleto contenía fragmentos del Protocolo Nacional para la atención de Personas con Derecho a la Interrupción Voluntaria del Embarazo. La información que contenía hace referencia al trato digno y respetuoso, diagnóstico de embarazo y asesoramiento sobre la ley 27610, barreras en la atención, limitaciones de la objeción de conciencia, anticoncepción inmediata pos evento, confidencialidad.

Código QR para acceder a más información. https://drive.google.com/file/d1CFIPhTz-B3V5K3upyx_jxYuhufzFucPv/view?usp=drivesdk

Las placas contenían información sobre: plazo legal para garantizar la práctica, derecho a estar acompañado antes, durante y luego del procedimiento, derecho a la información clara, escucha activa y confidencial, derecho a la información actualizada y adecuada. Línea de contacto.

<https://drive.google.com/drive/folders/1oHg9dQMrVG-XzPfGoUBz8Fskrratz7>

3- Se ha difundido en los canales oficiales del Ministerio de Salud información sobre los derechos que reconoce la Ley 27610, la cantidad de ive/ile realizadas, servicios de salud donde se los garantizan. Se adjuntan link:

<https://www.instagram.com/p/CujgTqpAcSK/?igshid=MTc4MmM1Yml2Ng==>

<https://fb.watch/IWhZ4sE7Cz/?mibextid=RUbZ1f>

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid02ZkgN61AqACpLhr6xFZJNyUVgRoYLqRTPNCvqmK76fGKn3NgJuCDuVhfguriuQT9vl&id=100066461600024&sfnsn=scwspwa&mibextid=RUbZ1f

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid02i8ZABfz9UZ4xSZ2kriWdWo4uCT2gHKyVmsVsAJFEarPJPNJyRT9uLmknaowaCGZ8l&id=100066461600024&sfnsn=scwspwa&mibextid=RUbZ1f

<https://www.instagram.com/p/Cpi0HNCv0iQ/?igshid=NjFhOGMzYTE3ZQ==>

<https://fb.watch/WkL4pOPHr/?mibextid=RUbZ1f>

<https://www.instagram.com/reel/CmzD5v4jYs7/?igshid=NjFhOGMzYTE3ZQ==>

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid02Frdwxt46r6ihxcdGG5Rai5HEdZEvAmoBYhNWbVLRlQnVe8KbiCNH4he1uAN7khaWI&id=724414010957632&sfnsn=scwspwa&mibextid=RUvZ1f

<https://www.instagram.com/p/CYHFRLYraUB/?igshid=NjFhOGMzYTE3ZQ==>

- 4- Solicitar dicha información al área de Comunicaciones.
- 5- En las campañas de difusión se difundieron las líneas telefónicas a las cuales consultar frente a obstáculos o barreras.

El Programa de Educación para la Salud y Procreación Humana Responsable de la provincia del Chaco cuenta con la información que se detalló arriba. Para mayor información solicitar la misma al área de Comunicaciones.

Natalia Kozlakowski

Coordinadora del programa de Educación para la salud y Procreación Humana Responsable de la provincia del Chaco

Resistencia, 20 de Julio de 2023

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
DR. MARIANO OBREGON FASOLA
S/D:

REF: Prorroga Acceso a la Información Pública- Ley N°2486-A
Acuación electrónica: E2-2023-12478-Ae

Nos dirigimos a Usted a los efectos de proseguir con el trámite enmarcado en la Ley N° 2486-A mediante la cual se crea la Oficina de Transparencia y el Acceso a la Información Pública en el ámbito del Poder Ejecutivo. El mismo fue iniciado el 12 de junio del corriente año por BELSKI, MARIELA , CUIL N° 27-22294173-9 y gestionada ante el Ministerio de Salud Pública por actuación de referencia.

Teniendo en cuenta la temática de la solicitud y de acuerdo a la normativa vigente, se hace uso de la prórroga para otorgar la información requerida en la e-parte 1 de la presente, cumpliéndose dicho plazo el próximo 26 de julio.

La Oficina de Transparencia y Acceso a la información Pública (OTAIP) dependiente de la Dirección de Gobierno Abierto informará al solicitante el uso de prórroga.

Sin otro particular, saludamos a Usted con atenta consideración.

Equipo Técnico de Gobierno Abierto

Dirección General de Innovación y Modernización Gubernamental

Subsecretaría de Modernización del Estado

M. T. de Alvear 145 | 6° piso - oficina 10

+54 9 362 445 6416 | <https://gobiernoabierto.chaco.gob.ar>



Provincia del Chaco
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Unidad de Asuntos Jurídicos

Resistencia, 26 de Julio de 2023.-

Secretaría General de la Gobernación

Dirección de Gobierno Abierto:

Ref. E6-2023-12478-Ae.

Se remite la presente actuación electrónica con informe remitido por la Dra. Natalia Kolakovsky "Coordinadora del Programa de Educación para la Salud y Procreación Humana Responsable" de la Provincia del Chaco .-

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.-

Dra. M. Florencia García Niello
Abogada
Unidad de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Salud Pública

25 de Junio de 2023
Ref. E 2-2023-12478-Ae

Al programa de SSyPR
Dra. Natalia Kozlakowsky

S / D

Por la presente se remite a UD. el pedido de informe solicitados en las e partes anteriores sobre la implementacion de IVE e ILE en el ambito del ministerio de salud publica.

Atte:

Andrea Mayol
Direccion de Materno Infancia